

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2026-OCI/0776-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS, PROVINCIA DE
OCROS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RIOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y
“ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 DE JULIO DE 2026 AL 10 DE JULIO DE 2026**

TOMO 1 DE 1

OCROS, 14 DE JULIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 006-2026-OCI/0776-SVC

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

N° Pág.

I	ORIGEN	3
II	OBJETIVOS	3
III	ALCANCE	4
IV	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V	SITUACIÓN ADVERSA	4
VI	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	9
VII	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII	CONCLUSIÓN	9
IX	RECOMENDACIONES	10
	APÉNDICE	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 006-2026-OCI/0776-SVC**

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ocros, responsable de la Visita de Control mediante oficio n.° 000116-2026-CG/OC0776 de 6 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0776-2026-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00

II.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales cumplen, en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el período 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales **han recibido las Fichas Técnicas Referenciales** elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas, de manera directa o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.2. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, han realizado las acciones para **gestionar el financiamiento** de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.3. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, **han iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda** para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

- 2.2.4. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales **han ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas** sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00

La visita de control es parte del Operativo denominado “Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas”, el cual se ejecuta a nivel nacional, el cual comprendió la verificación del cumplimiento por parte de ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, que ascienden a 1,645 en 2025; y 371 en el año 2026.

El Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ocros, ha sido responsable de la Visita de Control ejecutada del 6 de julio de 2026 al 10 de julio de 2026, en el distrito de Cochas, provincia de Ocros y departamento de Ancash.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de la Administración Local de Agua (ALA), como parte de las acciones preventivas ante el inicio de la temporada de lluvias intensas, elabora las Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos en ríos y quebradas, con peligro de inundación, flujo de detritos (Huaycos) y erosión fluvial, las que comprenden información de la ubicación y caracterización del tramo crítico, tipo y nivel de peligro, elementos expuestos, propuesta técnica, esquema general del diseño y presupuesto estimado.

Estas fichas técnicas referenciales son remitidas por la ANA al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en su Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y ser incorporados en la base de datos de distritos expuestos a inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial. Asimismo, son remitidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la aplicación de los formatos n.ºs 01: Fichas Técnicas Referenciales, 02: Gestión de Financiamiento, 03: Procedimiento de Selección y 04: Ejecución de Obra o Actividades de Mantenimiento; de las Fichas Técnicas Referenciales FTR-CB-PREV N° 0023-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, FTR-CB-PREV N° 0027-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B y FTR-MC-PREV N° 0129-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, realizadas a la Municipalidad Distrital de Cochas, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, la misma que se expone a continuación:

LA ENTIDAD RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS; SIN EMBARGO, NO REALIZÓ ACCIONES PARA GESTIONAR SU ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO ANTE POSIBLES INUNDACIONES, DESBORDES Y PROCESOS EROSIVOS.

a) Condición:

El 14 de enero de 2026, mediante oficio múltiple n.° 0002-2026-ANA-AAA.CF-ALA.B, la Administración Local de Agua Barranca, remitió a la Municipalidad Distrital de Cochas (en adelante Entidad) las fichas técnicas referenciales¹, que se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES REMITIDAS A LA ENTIDAD

Número	Descripción
FTR-CB-PREV N° 0027-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B	Ficha Técnica Referencial de punto crítico para el cierre de brecha, en el Sector Alpas 03 y 04, distrito de Cochas, provincia de Ocros, departamento de Ancash
FTR-CB-PREV N° 0023-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B	Ficha Técnica Referencial de Identificación de punto crítico para el cierre de brecha, en el Sector Alpas 01 y Alpas 02, distrito de Cochas, provincia de Ocros, departamento de Ancash
FTR-MC-PREV N° 0129-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B	Ficha Técnica Referencial de punto crítico para el mantenimiento de cauce en los sectores, Araya Chica y Cochas, del distrito de Cochas, provincia de Ocros, departamento de Ancash

Fuente: Fichas técnicas referenciales.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, es necesario precisar que, en las Fichas Técnicas referenciales, se identificó el tipo y nivel de peligro, tal como se muestra a el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
TIPO Y NIVEL DE PELIGRO IDENTIFICADO EN EL DISTRITO DE COCHAS

Sector	Tipo de peligro	Nivel de Peligro
Alpas 01 y Alpas 02	Inundación y Erosión fluvial	Alto
Alpas 03 y Alpas 04	Inundación y Erosión fluvial	Alto
Araya Chica - Cochas	Inundación y Erosión fluvial	Alto

Fuente: Fichas técnicas referenciales.

Elaborado por: Comisión de control.

A continuación, se muestra los puntos críticos identificados por la Autoridad Nacional del Agua, los cuales fueron remitidos a la Entidad:

¹ Estas fichas permiten identificar las zonas más vulnerables a desbordes e inundaciones, facilitando la formulación de medidas estructurales permanentes como la instalación de gaviones, muros de concreto, enrocados, espigones y diques transversales. Asimismo, contemplan acciones de mantenimiento y limpieza de cauces, descolmatación e implementación de barreras dinámicas para reducir los riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos extremos.

IMAGEN N° 1
PUNTO CRÍTICO – SECTOR ALPAS 01 Y 02



Fuente: Fichas técnicas referenciales.
Elaborado por: Comisión de control.

IMAGEN N° 2
PUNTO CRÍTICO – SECTOR ALPAS 03 Y 04



Fuente: Fichas técnicas referenciales.
Elaborado por: Comisión de control.

IMAGEN N° 3
PUNTO CRÍTICO – SECTOR ALPAS 03 Y 04



Fuente: Fichas técnicas referenciales.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo tanto, la Comisión de control procedió a realizar la recopilación de información con el gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de Cochas, las mismas que se encuentran suscritas en los Formatos n.º 01, 02, 03 y 04 de 10 de Julio de 2026 respectivamente.

Al respecto, de la información recopilada mediante formato n.º 01: Fichas Técnicas Referenciales, se advierte que la Entidad no derivó las mencionadas fichas a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural; por lo tanto, no se realizaron trámites para ejecutar acciones de prevención en la totalidad de los sectores detallados; mediante la ejecución de actividades y formulación de estudios detallados para la ejecución de obras de prevención, que permitan reducir los efectos negativos ante la presencia de eventos hidrometeorológicos.

La situación expuesta trasgrede la siguiente normativa:

b) Criterio:

- **Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, publicada el 31 de marzo de 2009.**

“(…)

TÍTULO XI

LOS FENÓMENOS NATURALES

Artículo 119.- Programas de control de avenidas, desastres e inundaciones

La Autoridad Nacional, conjuntamente con los Consejos de Cuenca respectivos, fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.

Dentro de la planificación hidráulica se fomenta el desarrollo de proyectos de infraestructura para aprovechamientos multisectoriales en los cuales se considera el control de avenidas, la protección contra inundaciones y otras medidas preventivas.

“(…)”.

- **Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada el 19 de febrero de 2011.**

“(…)”

CAPÍTULO VII

**ENTIDADES PÚBLICAS, FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
ENTIDADES PRIVADAS Y SOCIEDAD CIVIL**

SUBCAPÍTULO I

ENTIDADES PÚBLICAS

Artículo 16.- Entidades públicas

“(…)”

16.5 Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las entidades públicas integrantes del SINAGERD.”



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

- **Decreto Legislativo N° 1587, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicado el 26 de mayo de 2023.**

“(…)

Artículo 5.- Definición y lineamientos de Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

(…)

5.3. Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres son los siguientes:

a) La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Las entidades públicas deben priorizar la implementación de actividades e inversiones de prevención y reducción del riesgo de acuerdo al ámbito de sus competencias.

(…)

h) Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan, priorizar la ejecución de acciones de prevención y reducción del riesgo, así como lograr una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud, de acuerdo a sus competencias. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad.

(…)”

- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias, publicada el 26 de mayo de 2011.**

“(…)”

Artículo 13.- Entidades públicas

Las entidades públicas cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD:

13.1 Sobre la base de la estimación de riesgo, en coordinación con CENEPRED, las entidades públicas generan normas e instrumentos de apoyo para que los gobiernos regionales y locales utilicen los resultados de la estimación de riesgo a escala nacional en sus procesos respectivos de análisis, planificación y gestión.

13.2 Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED.

13.3 Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

13.4 Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.”

- Decreto Supremo n.º 001-2010-AG, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, publicado el 24 de marzo de 2010.

"(...)

CAPÍTULO II PROGRAMAS INTEGRALES DE CONTROL DE AVENIDAS

Artículo 264.- Programas Integrales de Control de Avenidas

(...)

264.3. Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación descrita podría afectar la implementación oportuna de medidas de reducción del riesgo y mantener expuesta a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y zonas de cultivo ante posibles inundaciones, desbordes y procesos erosivos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a “Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto”, período 2025-2026”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la “Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto”, período 2025-2026”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cochas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, ejecución de las fichas técnicas referenciales con un nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto” para el cierre de brecha y mantenimiento de los cauces de los ríos para la protección de la población, sus viviendas,



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Cochas, en el año 2026, se ha advertido (1) situación adversa que afecta la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto”, periodo 2025-2026, las cual ha sido detallada en el presente informe, tal como:

La situación descrita no permitiría la atención oportuna de los puntos críticos identificados, podría impedir la implementación oportuna de medida de reducción del riesgo y mantener expuesta a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y zonas de cultivo ante posibles inundaciones, desbordes y procesos erosivos.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al proceso de ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Cochas en el año 2026, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro “Muy alto” y “Alto”, periodo 2025-2026.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Cochas, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ocros, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ocros, 14 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por ESPINOZA
BEAS Pedro Daniel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-07-2026 18:30:42 -05:00

Pedro Daniel Espinoza Beas
Supervisor



Firmado digitalmente por YUNCAR
REYES Gloria Liberata FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-07-2026 18:20:03 -05:00

Gloria Liberata Yuncar Reyes
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ESPINOZA
BEAS Pedro Daniel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-07-2026 18:31:37 -05:00

Pedro Daniel Espinoza Beas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ocros

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

LA ENTIDAD RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS; SIN EMBARGO, NO REALIZÓ ACCIONES PARA GESTIONAR SU ATENCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO ANTE POSIBLES INUNDACIONES, DESBORDES Y PROCESOS EROSIVOS.

N°	Documento
1	Formato n.° 01 – Fichas Técnicas Referenciales, correspondiente a FTR-CB-PREV N° 0027-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, FTR-CB-PREV N° 0023-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B y FTR-MC-PREV N° 0129-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B
2	Formato n.° 02 – Gestión de Financiamiento, correspondiente a FTR-CB-PREV N° 0027-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, FTR-CB-PREV N° 0023-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B y FTR-MC-PREV N° 0129-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B
3	Formato n.° 03 – Procedimiento de Selección, correspondiente a FTR-CB-PREV N° 0027-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, FTR-CB-PREV N° 0023-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B y FTR-MC-PREV N° 0129-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B
4	Formato n.° 04 – Ejecución de Obra o Actividades de Mantenimiento, correspondiente a FTR-CB-PREV N° 0027-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, FTR-CB-PREV N° 0023-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B y FTR-MC-PREV N° 0129-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B



Firmado digitalmente por
YUNCAR REYES Gloria
Liberata FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BEAS Pedro Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 18:31:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ocros, 15 de Julio de 2026

OFICIO N° 000121-2026-CG/OC0776

Señor:

Habacuc Oswaldo Sanchez Lirio

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Cochas-Ocros

Calle Comercio S/N

Ancash/Ocros/Cochas

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 006-2026-OCI/0776-SVC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", periodo 2025-2026", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 006-2026-OCI/0776-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Pedro Daniel Espinoza Beas

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Ocros
Contraloría General de la República

(PEB)

Nro. Emisión: 00188 (0776 - 2026) Elab:(U63969 - 0776)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0776-02-001-006

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2026-OC0776

EMISOR : GLORIA LIBERATA YUNCAR REYES - JEFE DE COMISION -
COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HABACUC OSWALDO SANCHEZ LIRIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20194312319

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 12

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", período 2025-2026", comunica

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000121-2026-OC0776
2. Informe n° 006-2026-OCI-0776-SVC COCHAS





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2026-OC0776

EMISOR : GLORIA LIBERATA YUNCAR REYES - JEFE DE COMISION -
COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HABACUC OSWALDO SANCHEZ LIRIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", período 2025-2026", comunica

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20194312319**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0776-02-001-006
2. OFICIO-000121-2026-OC0776
3. Informe n° 006-2026-OCI-0776-SVC COCHAS

NOTIFICADOR : GLORIA LIBERATA YUNCAR REYES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

